RESOLUCIÓN G.A.P. Nº 2676/2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE A CONVOCAR A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION (AD – REFERENDUM) 2022".-

Ciudad del Este, 21 de diciembre 2021.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones remitiendo el pliego de bases y condiciones del llamado **"CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION (AD – REFERENDUM) 2022"** solicitando su aprobación y la pertinente autorización para iniciar los trámites del proceso de contratación y;

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento al Art. 9 del Decreto N° 2992/2019, la Secretaría de TTHH, a través del Memorándum, remite su pedido de necesidad para la **"CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION (AD – REFERENDUM) 2022".**

Que, la ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias disponen que los convocantes realicen las contrataciones mediante Licitación Por Contratación Directa, cuando el costo de las obras o adquisiciones no superen el monto equivalente a *dos mil jornales mínimos;*

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del pliego de bases por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas;

Que, hallándose las documentaciones encuadradas dentro de las disposiciones legales, se estima oportuno llevar adelante el proceso de mediante **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ,
RESUELVE

Art. 1º- APROBAR el pliego de Bases y Condiciones del llamado **"CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION (AD – REFERENDUM) 2022"** la convocatoria mediante **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022,** conforme a la LEY 2051/2003 y normativa concordante para el efecto.-

Art. 2º- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de trámites y procesos necesarios, observando las Condiciones técnicas y legales previstas en las leyes que rigen la materia.-

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná